



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 199/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.”

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señala que: “El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla su proceso sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”

Que, la Escuela Especial “Niño Jesús”, empezó a funcionar en el Colegio “Gral. Manuel Belgrano” del Municipio de Yacuiba, con quince alumnos, con el apoyo de los padres de familia, a la cabeza de la Profesora Teresa Cardona, una madre de familia que continuaba trabajando de manera independiente haciendo campañas visitando domicilios de niñas y niños con capacidades diferentes.

Que, en el año 1993 el Ministerio de Educación reconoce la función y el servicio que brinda esta escuela en beneficio de uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, asignándole mediante la Resolución Ministerial N° 339 de 30 de marzo de 1993, los primeros tres ítems para los profesores, gracias al apoyo de la Directora Nacional de Educación Especial, Profesora Marianela Mollinedo, quien a su vez en fecha 3 de agosto de 1993, designó como primera directora del establecimiento a la Profesora Teresa Cardona, momento que marcó el nacimiento del centro educativo.

Que, en la actualidad el Centro de Educación Especial Alternativa Público de Convenio “Niño Jesús”, cuenta con un plantel docente conformado por veintitrés profesores, una auxiliar, un equipo multidisciplinario y personal de apoyo. La población estudiantil es de ciento cincuenta y dos alumnas y alumnos.

Que, por ser una institución sin fines de lucro el Centro de Educación Especial Alternativa Público de Convenio “Niño Jesús”, se constituye en el único de estas características en toda la Primera Sección de la Región Autónoma del Gran Chaco, que aglutina a todas las áreas de discapacidad.

Que, el Centro de Educación Especial Alternativa Público es de convenio, suscrito entre la Iglesia Católica a través de la Comunidad Educativa de la Iglesia Local - C.E.I.L. y el Estado boliviano, a través de la Dirección Distrital de Educación y funciona con las áreas de: Discapacidad Intelectual o Mental - DM, Discapacidad Auditiva - DA, Discapacidad Visual - DV, Discapacidad Física - DF y Discapacidad Múltiple - DM.

Que, al conmemorarse los veinticinco años de creación al servicio de la educación de personas con capacidades diferentes, se reconoce el esfuerzo de los padres de familia, en particular de maestras, maestros y especialistas que atienden a las niñas, los niños y adolescentes con capacidades diferentes, ya que se entiende perfectamente que requieren atención y trabajo especial, y por ser personas verdaderamente consagradas al servicio de los demás.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Educación Especial Alternativa Público de Convenio “Niño Jesús”**, del Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, por sus veinticinco años de vida institucional, a celebrarse el 3 de agosto del presente, y por su invaluable contribución al desarrollo humano de las niñas, los niños y adolescentes con capacidades diferentes, logrando que éstos, a través de la Educación Especial, se adapten para convivir y comunicarse con su entorno social, mejorando así su calidad de vida.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES